



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente nº: C02/019/2009

Objeto de la contratación: Ejecución del Trabajo de Campo del Censo del Mercado de Trabajo 2009.

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento: Abierto.

Clase: Ordinario.

PLIEGO DE BASES TECNICAS RELATIVAS A LA EJECUCION DEL TRABAJO DE CAMPO DEL CENSO DEL MERCADO DE TRABAJO 2009

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Plan Vasco de Estadística 2009-2012 prevé la realización del 'Censo del Mercado de Trabajo' -CMT-, operación estadística de carácter anual cuya andadura se inició, a manos del entonces Departamento de Trabajo y Seguridad Social, en 1986.

El objetivo fundamental del CMT es conocer la realidad de la oferta y de la demanda de trabajo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De acuerdo con las previsiones de trabajo para el periodo 2009-2012, es preciso realizar a lo largo del año 2009 la primera fase de recogida de datos correspondiente al CMT- Oferta, operación estructurada de acuerdo con los principios de panel.

La principal utilidad del CMT, en su vertiente de Oferta, estriba en que constituye una operación estadística que permite profundizar en las variables de actividad, ocupación y paro en relación a ámbitos territoriales inferiores al nivel de Territorio Histórico. De ahí su interés para la planificación de las actuaciones en materia de lucha contra el desempleo en el ámbito local.

Otra de las ventajas del CMT es que, dado su gran volumen muestral, esta operación permite igualmente profundizar en aspectos estructurales de la población

en relación con la actividad, particularmente en lo relativo a aspectos sectoriales de la ocupación.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Vasco de Estadística, el organismo responsable de la ejecución del CMT es el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, con la colaboración de Eustat en lo relativo al diseño de la operación.

A fin de cumplir las obligaciones introducidas en el Plan Vasco de Estadística, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social requiere la colaboración de un equipo consultor que asuma la realización de una serie de tareas vinculadas al desarrollo del CMT 2009-Fase Oferta.

2. CONTENIDO DE LAS DISTINTAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO.

Los trabajos a realizar por el equipo consultor seleccionado incluirán al menos los siguientes aspectos:

1. Colaboración con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en la puesta en marcha operativa del proceso de recogida de información en campo, con referencia específica a los siguientes aspectos:

- * Ajuste final de los cuestionarios a utilizar en el trabajo de campo.
- * Estrategia de acercamiento a la población a entrevistar en campo.
- * Organización del proceso de recogida de los datos.

Sin perjuicio de posibles ajustes puntuales, será de aplicación el modelo de cuestionario aplicado en la operación CMT-2007.

2. Colaboración con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en la actualización del dossier metodológico final de la operación, en lo relativo a los aspectos relacionados con la contratación, esto es la aplicación en campo del Censo del Mercado de Trabajo-Fase Oferta, todo ello conforme a las instrucciones del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las propuestas que al respecto pueda realizar el equipo consultor.

3. Desarrollo del trabajo de campo.

El equipo consultor contratado se responsabilizará de la realización del trabajo de campo, previa preparación y edición bilingüe -a su cargo- de los correspondientes cuestionarios, todo ello de acuerdo con las instrucciones de la Administración y las propuestas que realice el contratista.

El desarrollo del trabajo de campo se realizará a lo largo del último trimestre del año 2007, de acuerdo con los principios de trabajo habituales en la realización de este tipo de operaciones, garantizándose en particular la correcta distribución temporal del proceso de encuestación.

La muestra a utilizar en el trabajo de campo será facilitada por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Afectará a 12.000 viviendas familiares de la Comunidad Autónoma, distribuidas en 24 unidades territoriales, correspondientes a las 20 comarcas Eustat, de las que se desagregarán específicamente las tres capitales de Territorio Histórico y las comarcas de Margen Izquierda y Margen Derecha, introduciéndose además elementos de sobrerrepresentación en el caso de los municipios mayores de 25.000 habitantes. Bajo ninguna circunstancia se aceptará que el número final de encuestas realizadas sea inferior a la cifra de 12.000 viviendas señaladas.

De cara al desarrollo de esta fase, que constituye el eje central del contrato, el equipo consultor se encargará de desarrollar y aplicar en su integridad la estrategia definida para garantizar la colaboración de la población a encuestar. La encuestación deberá realizarse directamente en la dirección correspondiente a las viviendas incluidas en la muestra, recogiendo la información en cuestionario escrito y mediante contacto personal directo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir alternativamente – en caso de que así lo prefieran los entrevistados – a otras vías (teléfono, Internet, etc.).

Las sub-fases a considerar en el desarrollo del trabajo de campo por las empresas licitadoras serán las siguientes:

- a. Diseño de la estrategia de acercamiento a la población a encuestar y puesta

en marcha de la misma. La aproximación garantizará, en todo caso, el contacto directo con las personas objeto de la muestra, estableciéndose un protocolo riguroso que prevenga al máximo las sustituciones.

- b. Formación del equipo de trabajo de campo.
 - c. Recogida de datos en campo.
 - d. Validación pre-informática de la información recogida en el trabajo de campo.
4. Grabación de los datos recogidos en campo y validación de los datos grabados. Preparación de los mismos para el desarrollo de la explotación.

En paralelo al proceso de desarrollo del trabajo de campo, el equipo consultor contratado realizará la grabación y validación de los datos recogidos en campo. El objetivo central será validar la información recogida en campo, completándola en su caso mediante nuevos contactos con los responsables de las viviendas familiares respecto a las cuales los cuestionarios recogidos contengan errores o información insuficiente o inadecuada.

A estos efectos, la empresa adjudicataria aplicará un Plan de grabación y validación específico que tomará en consideración tanto la estructura interna de las variables como las relaciones lógicas que deben existir entre las mismas; el Plan considerará así mismo las necesidades de generación de nuevas variables. Este Plan se ajustará a las instrucciones del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

5. Documentos asociados.

El equipo consultor contratado presentará, en todo caso, los siguientes documentos finales del Censo del Mercado de Trabajo 2009:

- a) Un informe de los trabajos desarrollados que incluirá la descripción de las distintas fases del trabajo realizadas.

- b) Un informe relativo a los resultados finales del trabajo de campo, centrado en lo fundamental en el índice de ajuste entre muestra teórica y muestra real.

3. **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

El estudio acabará con la presentación de la base de datos del Censo del Mercado de Trabajo 2009, siguiendo a tales efectos el diseño de registro que establezca Eustat, organismo que se encargará del proceso de elevación de la muestra. Se presentará la base de datos en SPSS para Windows así como en el formato que a los efectos señalados con anterioridad defina Eustat.

La presentación de las bases de datos señaladas se acompañará de los documentos previstos en el apartado 2, punto 5 anterior, presentado en dos formatos:

- a) Formato literario
- b) Base o fichero de datos en Word/EXCEL para Windows.

Esta documentación deberá presentarse en forma bilingüe. La documentación anterior en ningún caso tendrá que ver con el informe final de explotación, informe que será diseñado, gestionado y preparado íntegramente por el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Las modalidades técnicas de presentación en soporte informático se ajustarán en todo caso a las características del hardware y software disponibles en la Dirección de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

4. **LUGAR DE TRABAJO**

1. Todas las tareas a desarrollar en el marco del objeto del contrato se realizarán en los locales que el equipo consultor haya previsto a tales efectos, los cuales en ningún caso serán los propios del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

2. Lo señalado en el punto anterior se señala sin perjuicio del trabajo de campo específico, a desarrollar de partida en el domicilio correspondiente a las viviendas familiares objeto de encuestación.

5. DEPENDENCIA FUNCIONAL Y ORGÁNICA

Los trabajadores vinculados a la realización de las tareas a desarrollar en el marco del objeto del contrato tendrán dependencia funcional y orgánica del equipo consultor adjudicatario.

6. UNIDADES DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN Y PRECIO

A efectos de la presente operación, se considerarán como unidades de referencia de la misma a cada uno de los cuestionarios recogidos en relación con las 12.000 viviendas familiares que compondrán la muestra final. A tales efectos, se entenderá como unidad desarrollada aquella que cumpla los siguientes requisitos:

- * Aplicación del cuestionario correspondiente en su integridad.
- * Grabación y validación del correspondiente cuestionario a satisfacción de la Administración.
- * Preparación final para la explotación, desarrollándose los correspondientes ajustes posteriores a la validación final del Departamento.

El precio máximo por unidad será de 28,58 €, resultando el precio mínimo de 27,87 €, entendiéndose no garantizada la calidad de la obtención de datos correspondientes a cada unidad cuando las cifras por unidad resulten inferiores a la última cantidad mencionada.

Los precios considerados entre el mínimo y el máximo establecido por unidad se tendrán en cuenta siempre que la empresa ofertante garantice los siguientes mínimos de horas de dedicación al trabajo de campo por Jefes de Campo y Encuestadores:

- * Jefes de campo: 4.000 horas
- * Encuestadores:.. 16.000 horas

Estas se entienden contempladas para todo el proceso de desarrollo de la fase de recogida de datos en campo y en términos acumuladas para el conjunto del personal participante en la operación.

7. OTROS ASPECTOS

Por lo que se refiere a otros aspectos clave, tales como precios totales, condiciones de pago o criterios de adjudicación, los ofertantes deberán atenerse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.